



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-012-91

U90100

Contrato Plurianual Abierto de Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus Presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009 y 2010, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. Daniel Karam Toumeh, en su carácter de Director General y, por la otra, la empresa COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. CARLOS ALBERTO JUAREZ PIMENTEL, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

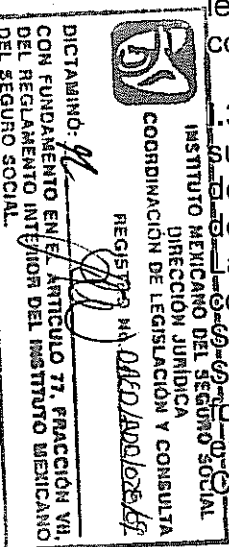
### DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, el C. Daniel Karam Toumeh, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 85,154, de fecha 24 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente contrato plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF., dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha 13 de mayo de 2009.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-012-91

Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

**1.4.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus Presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009 y 2010, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

**1.5.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000389963-2009, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, así como con el oficio número 315-A-02820 del 03 de junio de 2009, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2010.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

**1.6.-** El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional 00641321-012-09, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

**1.7.-** Con fecha 24 de septiembre de 2009, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

**1.8.-** Conforme a lo previsto en el artículo 68 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR"

DICTAMEN  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VII  
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO  
DEL SEGURO SOCIAL.  
REGISTRO No. DAEL/ADQ/09/018  
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
JURÍDICA  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
 DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
 PUBLICA PRIMERA  
 CONVOCATORIA  
 Número: 00641321-012-91

en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 238291, de fecha 14 DE JULIO DE 1989, pasada ante la fe del Lic. TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Público número 87 de la Ciudad de MEXICO, D. F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 121363, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1989.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 27753, de fecha 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000, pasada ante la fe del Lic. FRANCISCO SOLORZANO BEJAR JUNIOR, Notario Público número 126, de la Ciudad de MEXICO, D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS, ELABORADOS Y SEMIELABORADOS, MATERIA PRIMAS, MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes CPI -890801-3SA, Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y60-12734-10-6, y su número de proveedor es 00035977.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DICTAMINO:  
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VIII,  
 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO  
 DEL SEGURO SOCIAL.  
 REGISTRO N.º DAE/D/ADQ/2006/065  
 DIRECCION DE LEGISLACION Y CONSULTA JURIDICA  
 COORDINACION DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-012-91

II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

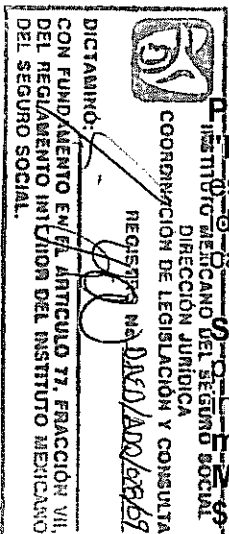
II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AZAHARES NUM. 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06430.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$44,961,164.98 (cuarenta y cuatro millones novecientos sesenta y un mil ciento sesenta y cuatro pesos 98/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$89,920,982.92 (ochenta y nueve millones novecientos veinte mil novecientos ochenta y dos pesos 92/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

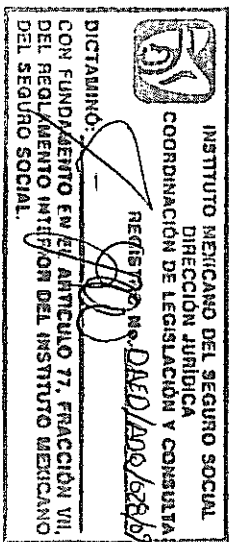
Contrato No. U90100  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-012-91

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las unidades administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.
- b. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las unidades administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
 DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
 PUBLICA PRIMERA  
 CONVOCATORIA  
 Número: 00641321-012-91

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los horarios y en los lugares de entrega que se indican en los **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:

Ejercicio	Emisión de Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje Máximo de Emisión
2009	05 de octubre de 2009	20 de octubre de 2009, más 04 días de entrega con atraso y sanción	33%
2010	A más tardar el 28 de diciembre de 2009	12 de enero de 2010 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 cuatro días con atraso)	10%

DICTAMINO:  
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77. FRACCION VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
 REGISTRO No. DIRE/ADO/689/09  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION JURIDICA  
 COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-012-91

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

El 50% (cincuenta por ciento) establecido como compromiso mínimo de **"EL INSTITUTO"** deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% (diez por ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de febrero y hasta el mes de junio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de **"EL INSTITUTO"** sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se cubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de la clave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán efectuar a más tardar el día 12 (doce) de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese.

El 50% (cincuenta) restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a el **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx> <<http://SAI.IMSS.GOB.MX/>>). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% del monto máximo de la clave.

- Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente, **"EL INSTITUTO"** podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida.
- **"EL INSTITUTO"**, a través de la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a sus necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas

DICTAMINÓ  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77. FRACCIÓN VII.  
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO  
DEL SEGURO SOCIAL.  
REGISTRO No. DAE/D/ADQ/629/19  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-012-91

Especiales y Red Fría, incluyendo las entregas por cantidades menores a \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.)

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción de los bienes por parte de "EL INSTITUTO", éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de "EL INSTITUTO", así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, los que no deberán modificarse durante la vigencia de este contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podran ser entregados en presentacion empaque Sector Salud o en presentacion comercial, con sello o sobreimpresion con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genericos intercambiables" deberan contener la simbologia G. I., hasta el 24 de febrero del 2010, conforme se establece en el Sexto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 02 de enero de 2008, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

DICTAMINADO  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VIII  
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO  
DEL SEGURO SOCIAL.  
REGISTRO No. DAE/D/ADG/0728/05  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-012-91

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:  
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)  
GTIN 12 (UPC A)  
GTIN 13 (EAN 13)

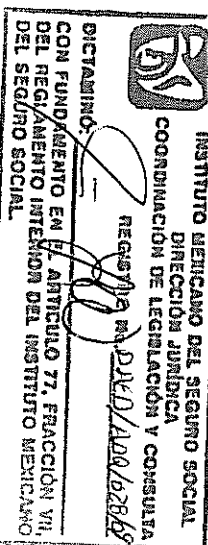
Empaques Secundarios y/o Colectivos:  
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de "EL PROVEEDOR", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
 DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
 PUBLICA PRIMERA  
 CONVOCATORIA  
 Número: 00641321-012-91

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente instrumento podrá realizar las entregas de los bienes correspondientes con inclusión de otras marcas, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para tales efectos, acompañada de los siguientes documentos:

Fabricantes	Distribuidores
1.-Registro Sanitario (anverso y reverso), expedido por la COFEPRIS, debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acrediten fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro Básico.	1.-Registro Sanitario (anverso y reverso), expedido por la COFEPRIS, debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acrediten fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro Básico.
2.-Licencia Sanitaria.	2.-Licencia Sanitaria (solo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
3.-Autorización del responsable sanitario	3.-Aviso de funcionamiento. (en caso de no tratarse de productos contenidos en el numeral anterior.
4.-Autorización del responsable sanitario	4.-Autorización del responsable sanitario. 5.-En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membreado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea(n) aceptada (s) para su entrega.

DICTAMINO:  
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCION VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION JURIDICA  
 COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA  
 REGISTRO No. DAED/ADP/02/2015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-012-91

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"** por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

**"EL PROVEEDOR"** deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

**"EL INSTITUTO"** procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**) y a las áreas médicas y adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que trate, en los casos que a continuación se detallan:

- Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

DICTAMINO  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII,  
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO  
DEL SEGURO SOCIAL.  
REGISTRADO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
DRA. ADOLFO LÓPEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-012-91

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

DICTAMINO:  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII,  
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO  
DEL SEGURO SOCIAL.  
REGISTRO No. DAEI/A02/02867  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE LEGALIDAD Y CONSULTA  
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-012-91

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

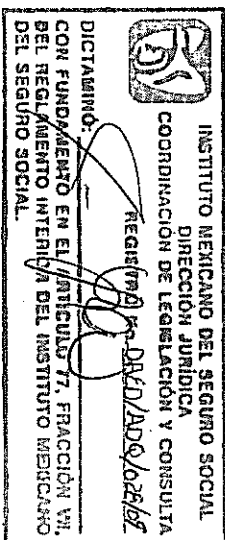
**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes, objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda. Para el caso de que la fianza sea presentada anualmente, concluido cada año fiscal, "EL PROVEEDOR", estará obligado a sustituir dicha fianza por otra correspondiente al año 2010, por el monto señalado en cada ejercicio fiscal precisado en el **Anexo 1 (uno)**.

Por lo que hace al ejercicio fiscal 2010, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de iniciado el año. La entrega de los bienes o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan todos los casos la





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
 DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
 PUBLICA PRIMERA  
 CONVOCATORIA  
 Número: 00641321-012-91

fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

DICTAMINO:  
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
 REGISTRO No. 2000/1000/02/2015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-012-91

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley en mención, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DICTAMINO  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VII,  
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO  
DEL SEGURO SOCIAL.  
REGISTRO No. DAE/1000/628/03  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-012-91

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

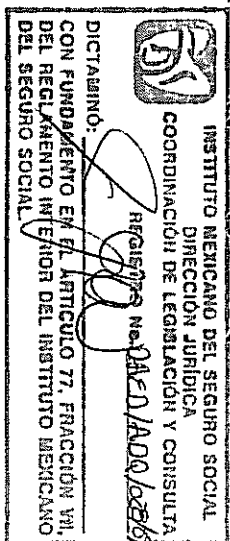
"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641321-012-91

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
9. En caso de que los proveedores durante los días del 1 al 30 de marzo de 2010, no entreguen en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, copia del Registro Sanitario actualizado o la solicitud de prórroga ingresada ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
REGISTRO No. DAFN/ADQ/169/07  
DICTAMINO:  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI,  
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO  
DEL SEGURO SOCIAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
 DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
 PUBLICA PRIMERA  
 CONVOCATORIA  
 Número: 00641321-012-91

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto,

DICTAMINADO  
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VII  
 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO  
 DEL SEGURO SOCIAL.  
 REGISTRO No. 0110/AD/06/2869  
 COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
 DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
 PUBLICA PRIMERA  
 CONVOCATORIA  
 Número: 00541321-012-91

"EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

DICTAMINO:  
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VIII,  
 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO  
 DEL SEGURO SOCIAL.  
 REGISTRO No. DA50/LAD/02/05/09  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

*[Handwritten signature]*  
 ↑

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
 DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
 PUBLICA PRIMERA  
 CONVOCATORIA  
 Número: 00641321-012-91

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 05 de octubre del año 2009.

De conformidad con la autorización otorgada por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, según Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF. y conforme a lo dispuesto por el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"**  
**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS  
 INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**

  
 DANIEL KARAM TOUMEH  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C. CARLOS ALBERTO JUAREZ PIMENTEL  
 REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

VALIDÓ, de conformidad con lo previsto en el artículo 75, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.


ÁREA ADQUIRENTE

  
 LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ  
 DIRECTOR JURÍDICO

  
 C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
 COORDINADOR TÉCNICO DE BIENES Y  
 SERVICIOS TERAPÉUTICOS

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

  
 LIC. FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ ALMADA  
 COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

DICTAMINO:  
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
 REGISTRO No. DAED/A0062889



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **U90100**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número: **00641321-  
012-09**

**ANEXO 1 (UNO)**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE  
LOS BIENES"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE  
 ABASTECIMIENTO  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

LPN 00641321-012-09

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90100

CPI-890801-3SA

ZONA	DESCRIPCION	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO NETO	CANT. 2009		CANT. MIN 2010	IMPORTE		IMPORTE MAXIMO 2010	IMPORTE MAXIMO 2009	IMPORTE MAXIMO 2010
						MAX	MIN		MINIMO 2009	MAXIMO 2009			
010 000 0254	VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE.	BROMIVEC	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	741.59	0	8,313	0	4,157	0.00	3,082,789.63	0.00	6,164,837.67
010 000 0254	VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE.	CURLEM	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.									
010 000 0254	VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE.	NODESCRON	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.									
010 000 0254	VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE.	SODIMINE	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.									
010 000 0406	DIFENHIDRAMINA. SOLUCION INYECTA	DIFENHISTAT	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	9.28	0	152,309	0	76,155	0.00	706,718.40	0.00	1,413,427.52
010 000 0406	DIFENHIDRAMINA. SOLUCION INYECTA	ALEDRYL	MEXICO	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V.									
010 000 0406	DIFENHIDRAMINA. SOLUCION INYECTA	DIFEDRAM	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.									
010 000 0433	TERBUTALINA. TABLETAS. CADA TABL	TERBUKEN	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	14.01	0	15,454	0	7,727	0.00	108,255.27	0.00	216,510.54
010 000 0433	TERBUTALINA. TABLETAS. CADA TABL	INUDEX	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.									
010 000 0598	VERAPAMILO. SOLUCION INYECTABLE,	VENIPRES	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	10.35	0	20,381	0	10,191	0.00	105,476.85	0.00	210,943.35
010 000 0598	VERAPAMILO. SOLUCION INYECTABLE,	PALYLIAN	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.									
010 000 0813	HIDROCORTISONA. CREMA CADA GRAM	TOLESDERM-H	MEXICO	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V.	21.00	0	388,643	0	194,822	0.00	4,091,262.00	0.00	8,182,503.00
010 000 0813	HIDROCORTISONA. CREMA CADA GRAM	WINTHROP	MEXICO	PHARMACEUTICALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.									
010 000 0813	HIDROCORTISONA. CREMA CADA GRAM	HUNTOL	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.									
010 000 0813	HIDROCORTISONA. CREMA CADA GRAM	LOISOID	MEXICO	LIOMONT, S.A. DE C.V.									
010 000 1098	VITAMINAS A. C. D. SOLUCION ORAL	MADEVITAN G	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	8.97	0	755,469	0	377,735	0.00	3,388,282.95	0.00	6,776,556.93
010 000 1098	VITAMINAS A. C. D. SOLUCION ORAL	ZARTID	MEXICO	NUCITEC S.A DE C.V									
010 000 1098	VITAMINAS A. C. D. SOLUCION ORAL	ACECOVYL	MEXICO	LABORATORIOS ALPHARMA S.A. DE C.V									

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90100

CPI -890801-3SA

DESCRIPCION	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO NETO	CANT MAX 2009	CANT MIN 2010	IMPORTE MINIMO 2009	IMPORTE MAXIMO 2010	IMPORTE MINIMO 2009	IMPORTE MAXIMO 2010	IMPORTE MAXIMO 2010
010 000 1098 VITAMINAS A. C. D. SOLUCION ORAL	EMULCILINA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.								
010 000 1098 VITAMINAS A. C. D. SOLUCION ORAL	TILARMIN	MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA REULIJAR, S.A. LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	65.01	0	41,994	0	20,997	0.00	1,365,014.97	0.00
010 000 1707 ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTA	PRECILEUCIN	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.								2,730,029.94
010 000 1707 ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTA	LIRICOL	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.								
010 000 1707 ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTA	DALISOL	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.								
010 000 1707 ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTA	INNEFOL	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.								
010 000 1707 ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTA	GAMALEUCIN	MEXICO	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.								1,399,147.96
010 000 1768 VINCISTINA. POLVO PARA SOLUCION	CITOMID	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.	45.08	0	31,037	0	15,519	0.00	699,596.52	0.00
010 000 2012 AMFOTERICINA B. LIOFILIZADO. PAR	CANDIPRES	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	233.36	0	9,135	0	4,568	0.00	1,065,988.48	0.00
010 000 2012 AMFOTERICINA B. LIOFILIZADO. PAR	FANFOCID	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.								2,131,743.60
010 000 2012 AMFOTERICINA B. LIOFILIZADO. PAR	AMFOTERICINA B. LIOFILIZADO. PAR	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.								
010 000 2144 LORATADINA. TABLETAS. CADA TABLE	EURYKEN	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. DE C.V.	4.19	0	1,040,190	0	520,095	0.00	2,179,198.05	0.00
010 000 2144 LORATADINA. TABLETAS. CADA TABLE	HUSTINA	MEXICO	SOLARA, S.A. DE C.V.								4,358,396.10
010 000 2144 LORATADINA. TABLETAS. CADA TABLE	SERRALSINA	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V.								
010 000 2144 LORATADINA. TABLETAS. CADA TABLE	HL-YSTA	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.								
010 000 2144 LORATADINA. TABLETAS. CADA TABLE	SENSIBIT	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.								
010 000 2308 FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE.	FURODIUROL	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	7.03	0	666,853	0	333,427	0.00	2,343,991.81	0.00
010 000 2308 FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE.	DEMISTEC	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.								4,657,976.59
010 000 2308 FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE.	DIUSIX	MEXICO	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V.								

DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90100

CPI: 890801-3SA

DESCRIPCION	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO NETO	CANT MAX 2009	CANT MIN 2010	IMPORTE MINIMO 2009	IMPORTE MAXIMO 2009	IMPORTE MINIMO 2010	IMPORTE MAXIMO 2010
FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE.	FUROSAN	MEXICO	PHARMACEUTICALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.							
FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE.	HENEXAL	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.							
VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION	DIZURINOX	MEXICO	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V.	42.60	0	75,454	0.00	0.00	3,214,340.40	6,428,680.80
VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION	CRIVAL	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.							
VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION	A TEMPERATOR	MEXICO	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.							
VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION	EDORAME	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.							
VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION	MEPROXAZOL	MEXICO	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.							
VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION	TRANKITEC	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.							
VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION	CRIAM	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.							
ACIDO ASCORBICO. TABLETAS, CADA	UNIVIT	MEXICO	LABORATORIOS ZERBONI S.A. DE C.V.	4.24	0	291,685	0.00	0.00	1,236,744.40	2,473,488.80
ACIDO ASCORBICO. TABLETAS, CADA	C-MESSEL	MEXICO	BIOMEF, S.A. DE C.V.							
ACIDO ASCORBICO. TABLETAS, CADA	INFALLET	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.							
ACIDO ASCORBICO. TABLETAS, CADA	TEFVITAL	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.							
FLUOROURACILO. SOLUCION INYECTAB CADA TABLET	FEURDIX	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.	133.81	0	4,281	0.00	0.00	572,840.61	1,145,681.22
DIFENIDOL. TABLETAS. CADA TABLET	TIEMETIKEN	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	4.04	0	212,814	0.00	0.00	859,768.56	1,719,537.12
DIFENIDOL. TABLETAS. CADA TABLET	SERRATOL	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V.							
DIFENIDOL. TABLETAS. CADA TABLET	BRANSENOL	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.							
DIFENIDOL. SOLUCION INYECTABLE.	NAUTROL	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	4.10	0	258,349	0.00	0.00	1,059,230.90	2,118,457.70
DIFENIDOL. SOLUCION INYECTABLE.	ALAMINE	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.							

**DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE  
 ABASTECIMIENTO

LPN 00641321-012-09

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90100

CPI-890801-3SA

RFC\_LIC:

S.A. D PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A.

PRECIO NETO

DESCRIPCION

010 000 3112

DESCRIPCION	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO NETO	CANT MAX 2009	CANT MAX 2010	CANT MIN 2010	IMPORTE MINIMO 2009	IMPORTE MAXIMO 2009	IMPORTE MINIMO 2010	IMPORTE MAXIMO 2010
DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE.	BLEOCINA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.								
DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE.	LAUDEFEN	MEXICO	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V.								
DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE.	NORMAVON	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.								
INDOMETACINA. CAPSULAS. CADA CAP	DRAXIL	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	5.28	0	1,392,473	0	696,237	0.00	3,676,131.36	7,352,257.44
INDOMETACINA. CAPSULAS. CADA CAP	LABYMETACYN	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.								
INDOMETACINA. CAPSULAS. CADA CAP	MALIVAL	MEXICO	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.								
ACICLOVIR, SOLUCION INYECTABLE.	VIGLOVIR	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	324.56	0	13,908	0	6,954	0.00	2,256,990.24	4,513,980.48
ACICLOVIR, SOLUCION INYECTABLE.	CICLOFERON	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.								
ACICLOVIR, SOLUCION INYECTABLE.	HERPILEM	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.								
ACICLOVIR, SOLUCION INYECTABLE.	ISAVIR	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.								
ACICLOVIR, SOLUCION INYECTABLE.	OLCICAVAR	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.								
ACICLOVIR, SOLUCION INYECTABLE.	VICLORAN	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.								
CARBOPLATINO LIORLIZADO. CAPSULAS. CADA CAPSU	BLASTOCARB	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.	144.85	0	21,496	0	10,748	0.00	1,556,847.80	3,113,695.60
IFOSFAMIDA, SOLUCION INYECTABLE.	IFADEX	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	287.53	0	24,206	0	12,103	0.00	3,479,975.59	6,959,951.18
IFOSFAMIDA, SOLUCION INYECTABLE.	IFOLEM	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.								
IFOSFAMIDA, SOLUCION INYECTABLE.	FOSFIDEX	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.								
TACROLIMUS, CAPSULAS. CADA CAPSU	FRAMEBIN	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	6,169.63	0	352	0	176	0.00	1,066,854.88	2,171,709.76
TACROLIMUS, CAPSULAS. CADA CAPSU	LIMUSTIN	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.								
TACROLIMUS, CAPSULAS. CADA CAPSU	TENACRINE	MEXICO	VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.								

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE  
 ABASTECIMIENTO

LPN 00641321-012-09

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90100

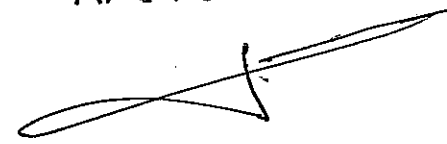
CPI:890801-3SA

DESCRIPCION	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO NETO	CANT MAX 2009	CANT MAX 2010	CANT MIN 2010	IMPORTE		IMPORTE MAXIMO 2009	IMPORTE MAXIMO 2010
								0	3,933		
010 000 5233 ACIDO FOLINICO, TABLETAS CADA TA	DALISOL	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.	150.52	0	7,865	0	0.00	591,995.16	0.00	1,183,839.80
010 000 5233 ACIDO FOLINICO, TABLETAS CADA TA	LEUFOTEC	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.		0	98,363	0	0.00	3,079,285.02	0.00	6,158,507.43
010 000 5245 INTERFERON, SOLUCION INYECTABLE.	LEMERON	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.	82.61	0	0	49,182	0.00			
010 000 5245 INTERFERON, SOLUCION INYECTABLE.	URIFRON	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.		0	0	65,899	0.00	3,154,585.13	0.00	6,309,122.39
010 000 5295 CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, G	MAKENPIME	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. DE C.V.	47.87	0	131,767	0	0.00			
010 000 5295 CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, G	MAXEF	MEXICO	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V.		0	0	0	0.00			
010 000 5295 CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, G	IMATION	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.		0	0	0	0.00	44,961,164.98	0.00	89,920,982.92

Montos Adjudicados por año: 0.00 44,961,164.98 0.00 89,920,982.92  
 Fianza Requerida por año: 0.00 8,992,098.29

Monto Minimo 2009 \*\*PESOS 00/100 M.N.\*\*  
 Monto Maximo 2009 \*\*PESOS 00/100 M.N.\*\*  
 Monto Minimo 2010 \*\*CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.\*\*  
 Monto Maximo 2010 \*\*OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.\*\*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número: 00641321-012-09

## ANEXO 2 (DOS)

### "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

Clasif. Presp:  
 099001150000

No. CONTRATO: U90100  
 No. REQUISICION: 09900100301090181  
 No. REQUISICION: 09900100320090181  
 ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS  
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV  
 R.F.C. : CPI -890801-3SA  
 No. PROVEEDOR: 00035977

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL	
028001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUERTAS CALZ	
038001150900	Almacen general Delegacional Maquila De Ropa	Cuahtemoc Sin numero y Venustiano Carranza	
051901200203	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQ	
058001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO S-N	
068001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ	
088005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARR PANAM KM 946 NUM 45	
111301200203	H Gineco-Pediatria 48 3er Nive Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
111901200203	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
118001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C	
138001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402	
141101200203	Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	
141301200203	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	
141901200203	H Especialidades -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
148001150900	Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento	CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION	
178001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Jesus Sanson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n	
198001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL	
201301200203	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN	
201401200203	H Traumatologia-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
201901200203	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB	
201902200203	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI	
208001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260	
238001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO	
258001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111. 113 COL HOGARES F	
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA	
271901200203	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N	
278001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	GUERRERO-SAHUARIPIA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY	
298001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	
348001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS	
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL	
028001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUERTAS CALZ	
038001150900	Almacen General Delegacional Maquila De Ropa	Cuahtemoc Sin numero y Venustiano Carranza	
051901200203	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQ	
058001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO S-N	
068001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ	
088005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARR PANAM KM 946 NUM 45	
111301200203	H Gineco-Pediatria 48 3er Nive Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

Clasif. Presp:  
 099001150000

No. CONTRATO: U90100  
 No. REQUISICION: 09900100301090181  
 No. REQUISICION: 09900100320090181  
 ANEXO 2  
 DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS  
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV  
 R.F.C. : CPI -890801-3SA  
 No. PROVEEDOR: 00035977

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
111901200203	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
118001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C	
138001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CARRETERA HOMERAS, LA PAZ 402	
141101200203	Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	
141301200203	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	
141901200203	H Especialidades -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
178001150900	Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento	CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION	
178001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Jesus Sanson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n	
198001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL	
201301200203	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN	
201401200203	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
201901200203	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB	
201902200203	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI	
208001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260	
238001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO	
258001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F	
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA	
271901200203	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N	
278002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY	
298001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARRET MEXICO LABEDO	
298001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS	



ANEXO NÚMERO CUATRO

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES  
PARA EL INSTITUTO

DELEGACION o UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags. Tel. 01(449) 971-0795, 971-0796 Mail: <a href="mailto:julio.velarde@imss.gob.mx">julio.velarde@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:martin.vazquez@imss.gob.mx">martin.vazquez@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600, Mexicali, B. C. N. Tel. 01(686) 555-5035, 555-5041, 555-5069 Mail: <a href="mailto:alfonso.rodriguez@imss.gob.mx">alfonso.rodriguez@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:ramon.ochoa@imss.gob.mx">ramon.ochoa@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 Tel. 01 (612) 122-7291, 122-6477 Mail: <a href="mailto:Luis.aralza@imss.gob.mx">Luis.aralza@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:martin.rodriguez@imss.gob.mx">martin.rodriguez@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 310 y Héroes del 47 Col. Esterito C. P. 23020 Tel. 01 612 12 3 6744 y 3 6700 Ext. 81144 y 81171.
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000, Campeche, Camp. Tel. 01(981) 816-1421, 816-2330 Correo. <a href="mailto:julio.luis@imss.gob.mx">julio.luis@imss.gob.mx</a> , <a href="mailto:luis.sandoval@imss.gob.mx">luis.sandoval@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina s/n por Av. Fundadores Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015, Arteaga, Coah. Tel. 01(844) 413-3538, 413-3535 Ext. 101 Correo. <a href="mailto:sergio.gil@imss.gob.mx">sergio.gil@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza y Periférico Colonia Luis Echeverría C.P. 25280, Saltillo, Coah.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Tel. 01(962) 626-2416, 626-1480, Correo. <a href="mailto:rogerio.cruz@imss.gob.mx">rogerio.cruz@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:fernando.cancino@imss.gob.mx">fernando.cancino@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110, Chihuahua, Chih. Tel. 01 (614) 424-3366, 424-3466 Correo. <a href="mailto:erika.zabre@imss.gob.mx">erika.zabre@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:oscar.montoya@imss.gob.mx">oscar.montoya@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad y José María Martí S/N Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



DELEGACION O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285, Durango, Dgo. Tel. 01(618) 124-8020, 129-8031 Correo. <a href="mailto:guillermo.flores@imss.gob.mx">guillermo.flores@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:patricia.garciaar@imss.gob.mx">patricia.garciaar@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez # 104 Sur Zona Centro, Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel. 01(477) 773-2974, 773-0580 Correo. <a href="mailto:alberto.cruz@imss.gob.mx">alberto.cruz@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:celia.esparza@imss.gob.mx">celia.esparza@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Rulz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610 Tel. 01(744) 445-5139, 445-5140 Correo. <a href="mailto:alfonso.pedroza@imss.gob.mx">alfonso.pedroza@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:areli.reynosa@imss.gob.mx">areli.reynosa@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080, Pachuca, Hgo. Tel. 01(771) 153-3145, 714-3234 Correo. <a href="mailto:rebeca.ramos@imss.gob.mx">rebeca.ramos@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:hector.nivera@imss.gob.mx">hector.nivera@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600, Tiaquepaque, Jal. Tel. 01(333) 283-1242, 283-1243 Correo. <a href="mailto:jose.tapiam@imss.gob.mx">jose.tapiam@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:elsa.mendoza@imss.gob.mx">elsa.mendoza@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C. P. 44340 Tel. 0133 36 17 28 67 y 36 17 00 60 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300. Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal. Tel. 01(55) 57193235, 55876408, 55574932 Correo. <a href="mailto:cesar.mora@imss.gob.mx">cesar.mora@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:jorge.moran@imss.gob.mx">jorge.moran@imss.gob.mx</a>	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle cuatro No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140. Tel. 01(772) 232-1664, 232-3001, 232-3002 Correo. <a href="mailto:jaime.chico@imss.gob.mx">jaime.chico@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:Israel.rocha@imss.gob.mx">Israel.rocha@imss.gob.mx</a>	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000



DELEGACION O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camellinas CP. 58290, Morelia, Michoacán Tel. 01(443) 314-8705, 314-86 52 Correo. <a href="mailto:benjamin.amezcua@imss.gob.mx">benjamin.amezcua@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:julio.martinez@imss.gob.mx">julio.martinez@imss.gob.mx</a>	Jefatura de Finanzas Madero-Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán Tel. 01 44 33 12 28 80 y 3 12 16 16
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc C.P. 62430, Cuernavaca Morelos Tel. 01(777) 315-5000 Ext. 3000,315-6422,315-1265. Correo. <a href="mailto:octavio.coronab@imss.gob.mx">octavio.coronab@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:claudia.laureano@imss.gob.mx">claudia.laureano@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120, Tepic, Nay. Tel. 01 (311) 215-4550,216-6569,216-1998 Correo. <a href="mailto:miguel.mendoza@imss.gob.mx">miguel.mendoza@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:dan.martinez@imss.gob.mx">dan.martinez@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tel. 01 311 2-15-45-50 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260, Monterrey, N.L. Tel. 01(818) 51-5645, 51-4973 Correo. <a href="mailto:juan.faz@imss.gob.mx">juan.faz@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:juan.garcclapo@imss.gob.mx">juan.garcclapo@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax. Tel. 01(951) 517-1515, 517-0399 Correo. <a href="mailto:gonzalo.escobar@imss.gob.mx">gonzalo.escobar@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:patricia.lopez@imss.gob.mx">patricia.lopez@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax. Tel. 01951 5151465
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlilpan C. P. 72030 Tel. 01 (222) 288 1203,288-2404,286-5640 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Tel. 01 222 242 3242 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Código Postal 76130, Querétaro, Qro Tel. 01 (442) 210-1063, 210-1064 Correo. <a href="mailto:jose.orizaga@imss.gob.mx">jose.orizaga@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:alfredo.carrillo@imss.gob.mx">alfredo.carrillo@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Jullan Zuñiga No. 101 Col. San Angel Código Postal 76030 Tel. 01 (442) 2-15-51-21
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto. C.P. 77003, Chetumal, Quintana Roo Tel. 01(983) 832-6802, 832-4575 Correo. <a href="mailto:luis.riosd@imss.gob.mx">luis.riosd@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:barbara.lopez@imss.gob.mx">barbara.lopez@imss.gob.mx</a>	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.





DELEGACION/UMA/E	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160, San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01(444) 818-2425, 818-2152, 818-3324. Correo. <a href="mailto:alberto.castro@imss.gob.mx">alberto.castro@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:gregorio.martinez@imss.gob.mx">gregorio.martinez@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160, Cullacán, Sin. Tel. 01(667) 992-0121, 992-0475, 992-0476 Correo. <a href="mailto:julio.andrade@imss.gob.mx">julio.andrade@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:jose.fuentevilla@imss.gob.mx">jose.fuentevilla@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. Tel. 01 (644) 415-3782, 414-4061, 414-4027 Correo. <a href="mailto:gilberto.ruiz@imss.gob.mx">gilberto.ruiz@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:benjamin.castro@imss.gob.mx">benjamin.castro@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000, Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Almacén Delegacional Paseo Usumacinta No. 95 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0677, 3156389. Correo. <a href="mailto:alfredo.gomez@imss.gob.mx">alfredo.gomez@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:fernando.castillo@imss.gob.mx">fernando.castillo@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps. Tel. 01(834)316-0876, 316-0011 Ext. 507. Correo. <a href="mailto:rene.medellin@imss.gob.mx">rene.medellin@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:rosario.torres@imss.gob.mx">rosario.torres@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tel. 01(246) 468-0384 y 468-0388 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tel. 01 246 46 637 85 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Botica C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel. 01(228) 817-6296, 817-6662, 818-2819 Correo. <a href="mailto:josem.munoz@imss.gob.mx">josem.munoz@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:maria.c.ojeda@imss.gob.mx">maria.c.ojeda@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Río Blanco, Ver. Tel. 01 (272) 725-5954, 01(272) 725-1494, 725-1150, 728-972, 725-5991 Correo. <a href="mailto:genaro.hernandez@imss.gob.mx">genaro.hernandez@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:magdalena.leal@imss.gob.mx">magdalena.leal@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Entre Poniente 13 y 15 Col. Centro C. P. 94300 Tel. 01 272 72 5 9099 Ext. 138 y 01 272 72 5 3827 Orizaba, Ver.



DELEGACIÓN O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285, Mérida, Yuc. Tel. 01(999)940-2564, 940-2564, 940-2568 Corre. <a href="mailto:eduardo.sanchezr@imss.gob.mx">eduardo.sanchezr@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:samuel.colli@imss.gob.mx">samuel.colli@imss.gob.mx</a>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 41 No. 439 por 34 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054, Zacatecas, Zac. Tel. 01(492)924-56301, 924-5383, 924-5270 Correo. <a href="mailto:eduardo.ibarra@imss.gob.mx">eduardo.ibarra@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:jorge.murillo@imss.gob.mx">jorge.murillo@imss.gob.mx</a> ;	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F. Tel. 01(55) 53682972, 53682669, 53331100, Ext. 15021 <a href="mailto:ceser.morae@imss.gob.mx">ceser.morae@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:jesus.alvarado@imss.gob.mx">jesus.alvarado@imss.gob.mx</a>	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. Tel. 01 (55) 55870182, 55717080, 53331100 ext. 15084. Correo. <a href="mailto:jose.juarezr@imss.gob.mx">jose.juarezr@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:gabriel.parra@imss.gob.mx">gabriel.parra@imss.gob.mx</a>	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón Coah. Tel. 01(871) 729-0800 ext. 3130 Correo. <a href="mailto:sergio.nevarez@imss.gob.mx">sergio.nevarez@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:miquel.parrilla@imss.gob.mx">miquel.parrilla@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477)717-4800 Ext. 31321 Correo. <a href="mailto:luz.garciat@imss.gob.mx">luz.garciat@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477) 717-4800 Ext. 31317
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477) 717-5864, 717-4800 Ext. 31841 Correo. <a href="mailto:ernesto.gomezmo@imss.gob.mx">ernesto.gomezmo@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:marx.cesena@imss.gob.mx">marx.cesena@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 4777 17 48 00 Ext. 31809
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel.01 (333) 618-8618, 618-1242, 617-0264 Corre. <a href="mailto:jorge.quzmanh@imss.gob.mx">jorge.quzmanh@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.



DELEGACION UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	<a href="mailto:oscar.mora@imss.gob.mx">oscar.mora@imss.gob.mx</a>	
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 617-1687, 618-7138 Correo. <a href="mailto:maria.garciecu@imss.gob.mx">maria.garciecu@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:rogelio.briseno@imss.gob.mx">rogelio.briseno@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Tel. 36 68 30 00 Ext. 31796 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 618-2251 Correo. <a href="mailto:marco.delgado@imss.gob.mx">marco.delgado@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:hildeberto.maria@imss.gob.mx">hildeberto.maria@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 Tel. 01(55) 5373-9336, 5373-8100 Correo. <a href="mailto:hector.alpizar@imss.gob.mx">hector.alpizar@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:juan.heredia@imss.gob.mx">juan.heredia@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730, Monterrey, N.L. Tel. 01 8818) 310-6014 Correo. <a href="mailto:fernando.barrera@imss.gob.mx">fernando.barrera@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:anibal.rodriguez@imss.gob.mx">anibal.rodriguez@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-2031, 371-2344, 370-0159 Correo. <a href="mailto:miguel.trejo@imss.gob.mx">miguel.trejo@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:antonio.dejaerza@imss.gob.mx">antonio.dejaerza@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-4100 Correo. <a href="mailto:marlo.torresca@imss.gob.mx">marlo.torresca@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:javier.herrera@imss.gob.mx">javier.herrera@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Av. Pino Suárez y 15-de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 370-5624 Correo. <a href="mailto:fidel.ponce@imss.gob.mx">fidel.ponce@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:maria.salazarm@imss.gob.mx">maria.salazarm@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.



DELEGACION o UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4536, 242-4520, 231-8410 Correo. <a href="mailto:silvia.serapio@imss.gob.mx">silvia.serapio@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:martha.ibarra@imss.gob.mx">martha.ibarra@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4520 Ext. 61350
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 231-8919, 249-3099 Ext. 151 y 156 Correo. <a href="mailto:gerardo.ramirez@imss.gob.mx">gerardo.ramirez@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:ricardo.romero@imss.gob.mx">ricardo.romero@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 249-3099 Ext. 152 y 153
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. Tel. 01(644) 441-4247, 441-4246 Correo. <a href="mailto:rosaura.beltran@imss.gob.mx">rosaura.beltran@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:francisco.castillom@imss.gob.mx">francisco.castillom@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-7564, 934-1475, 9341564 Correo. <a href="mailto:jaime.hernandezh@imss.gob.mx">jaime.hernandezh@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:horacio.bello@imss.gob.mx">horacio.bello@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-3500 Ext. 275 y 277
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc. Tel. 01 (999) 922- 5656, 922-7802 Correo. <a href="mailto:luis.vazquezf@imss.gob.mx">luis.vazquezf@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:avelln.meraz@imss.gob.mx">avelln.meraz@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57546288, 57473500 Correo. <a href="mailto:leticia.rodriguez@imss.gob.mx">leticia.rodriguez@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:brenda.razo@imss.gob.mx">brenda.razo@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.



DELEGACION O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano. Tel. 01 (55) 57821088, 55836362, 57245900 Correo. <a href="mailto:arturo.cruze@imss.gob.mx">arturo.cruze@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:hector.revna@imss.gob.mx">hector.revna@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, silo en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57245900. Correo. <a href="mailto:leonardo.hernandez@imss.gob.mx">leonardo.hernandez@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:eusebio.gonzalez@imss.gob.mx">eusebio.gonzalez@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 55836414, 57245900. Correo. <a href="mailto:omar.gallardo@imss.gob.mx">omar.gallardo@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:guillermo.bautista@imss.gob.mx">guillermo.bautista@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 56162691, 55506422 Correo. <a href="mailto:enrique.neri@imss.gob.mx">enrique.neri@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:miquel.manola@imss.gob.mx">miquel.manola@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 22723 Correo. <a href="mailto:oziel.roblesr@imss.gob.mx">oziel.roblesr@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:alfonso.pena@imss.gob.mx">alfonso.pena@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. Tel. 5627-6900 ext. 22621 de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276903, 55784075 Correo. <a href="mailto:alvaro.morales@imss.gob.mx">alvaro.morales@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:isaac.gonzalezr@imss.gob.mx">isaac.gonzalezr@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.



DELEGACIÓN/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 21924 Correo. <a href="mailto:liliana.mares@imss.gob.mx">liliana.mares@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:daniel.garcia@imss.gob.mx">daniel.garcia@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 5627-6900 ext. 22035
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276900, 55887861. Correo. <a href="mailto:angelica.rivero@imss.gob.mx">angelica.rivero@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:bartolo.navarrete@imss.gob.mx">bartolo.navarrete@imss.gob.mx</a>	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACEN CENTRAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P.07760, MEXICO, D.F.	Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en horarios de de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Atención a Proveedores, en Durango No. 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
Primera entrega: Del 18 al 30 de enero del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640.  Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.
Segunda entrega: Del 19 al 30 de abril del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640.  Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.
Tercera entrega: Del 19 al 30 julio del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640.  Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641321-012-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS REPRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009 Y 2010.

<b>LICITANTE: (27) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C. V.</b>	
	ADQUIRIR O ARRENDAR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAIS Y CUENTEN POR LO MENOS, CON CINCUENTA PORCIENTO DE CONTENIDO NACIONAL.
21	ANEXO 9 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE INCLUYA UNA ULTIMA COLUMNA DONDE SE CAPTURE EL DATO QUE CONTENGA EL RESULTADO DE RESTARLE AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA UNITARIO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO.
22	ANEXO 4 RELACION DE DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS DELEGACIONES Y UMAES SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA RECTIFICACION DE LA DIRECCION REFERIDA PARA EL ALMACEN DELEGACIONAL EN VILLAHERMOSA, TABASCO; TODA VEZ QUE COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, ESTE ALMACEN SUFRIO UN INCENDIO EN ESTE AÑO Y EL ESPACIO INDICADO EN ESTE ANEXO ESTA IMPOSIBILITADO PARA RECEPCION ALGUNA DE PRODUCTOS
<b>LICITANTE: (28) COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S. A. DE C. V.</b>	
1	PUNTO 1. 1.1- TIPO DE LICITACION.- MIXTA.-ARTICULO 26 BIS, Fracc. III DE LA LAASSP.- PRESENCIAL O ELECTRONICA. ¿EN ESTE PUNTO, DEBEMOS ENTENDER QUE ES MIXTA, POR SI, ES CORRECTO.

DEBERA APEGARSE AL ANEXO NUMERO 9, YA QUE ES POR DESCUENTO, EL PRECIO UNITARIO SERA CALCULADO POR EL INSTITUTO.

LA DIRECCION DEL ALMACEN DE VILLAHERMOSA, TABASCO ES LA SIGUIENTE:

CD. INDUSTRIAL No. 11, CALLE BUTANO, ESQ. ALUMINIO SIN, VILLAHERMOSA, TAB, C. P. 86032, TELEFONO: 0199-3140-6371.

Debe decir:

Número de licitación	anexo número 4	Lugar de pago
00641321-012-09	<p>Almacén Delegacional Tapachula  Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0  Parque Industrial Los Mangos  Tapachula, Chis.  Sub almacén de Tuxtla  Carretera Chiapa de Corzo KM. 7  Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  Tel.01(962) 626-2416,626-1480,  Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx  fernando.cancino@imss.gob.mx</p>	<p>Departamento de Presupuesto,  Contabilidad y Erogaciones  Carretera Costera y Anillo Periférico  s/n  Col. Centro  C. P. 30700  Tapachula, Chis.</p>
00641321-013-09	<p>Almacén Delegacional Tapachula  Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0  Parque Industrial Los Mangos  Tapachula, Chis.  Sub almacén de Tuxtla  Carretera Chiapa de Corzo KM. 7  Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  Tel.01(962) 626-2416,626-1480,  Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx  fernando.cancino@imss.gob.mx</p>	<p>Departamento de Presupuesto,  Contabilidad y Erogaciones  Carretera Costera y Anillo Periférico  s/n  Col. Centro  C. P. 30700  Tapachula, Chis.</p>
00641321-014-09	<p>Almacén Delegacional Tapachula  Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0  Parque Industrial Los Mangos  Tapachula, Chis.  Sub almacén de Tuxtla  Carretera Chiapa de Corzo KM. 7  Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  Tel.01(962) 626-2416,626-1480,  Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx  fernando.cancino@imss.gob.mx</p>	<p>Departamento de Presupuesto,  Contabilidad y Erogaciones  Carretera Costera y Anillo Periférico  s/n  Col. Centro  C. P. 30700  Tapachula, Chis.</p>
00641321-015-09	<p>Almacén Delegacional Tapachula  Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0  Parque Industrial Los Mangos  Tapachula, Chis.  Sub almacén de Tuxtla  Carretera Chiapa de Corzo KM. 7  Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  Tel.01(962) 626-2416,626-1480,  Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx  fernando.cancino@imss.gob.mx</p>	<p>Departamento de Presupuesto,  Contabilidad y Erogaciones  Carretera Costera y Anillo Periférico  s/n  Col. Centro  C. P. 30700  Tapachula, Chis.</p>
00641321-016-09	<p>Almacén Delegacional Tapachula  Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0  Parque Industrial Los Mangos  Tapachula, Chis.  Sub almacén de Tuxtla  Carretera Chiapa de Corzo KM. 7  Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  Tel.01(962) 626-2416,626-1480,  Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx  fernando.cancino@imss.gob.mx</p>	<p>Departamento de Presupuesto,  Contabilidad y Erogaciones  Carretera Costera y Anillo Periférico  s/n  Col. Centro  C. P. 30700  Tapachula, Chis.</p>
00641321-020-09	<p>Almacén Delegacional Tapachula  Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0  Parque Industrial Los Mangos  Tapachula, Chis.  Sub almacén de Tuxtla  Carretera Chiapa de Corzo KM. 7  Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  Tel.01(962) 626-2416,626-1480,  Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx  fernando.cancino@imss.gob.mx</p>	<p>Departamento de Presupuesto,  Contabilidad y Erogaciones  Carretera Costera y Anillo Periférico  s/n  Col. Centro  C. P. 30700  Tapachula, Chis.</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número: 00641321-012-09

### ANEXO 3 (TRES)

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

389963-2009

FOLIO: 000038669-2009

Dictamen de inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

03 Distrito Federal Nivel Central

083001 Organ Centrales - Reforma

183000 Coord Control Almac

Concepto:

\* OFICIO 478 DEL 20/07/2009 DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COMPLEMENTO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

27/07/2009

Total Comprometido (en pesos):

\$ 287,540,000.00

Cuenta: 21053001

De medicamentos

Unidad de Información: 358003

Centro de Costos: 150000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	287,540.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Mercedes Herles

Jefe de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ 00

Clave: 6170-009-001

"2009; Año de la Reforma Liberal"

315-A-02820

Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y  
Presupuesto "A"

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



México, D. F., a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SÁNCHEZ BELL  
Director de Finanzas del Instituto Mexicano  
del Seguro Social (IMSS).  
Presente

Hago referencia al oficio No. 09.9001 670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS inicie en el presente ejercicio fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerando el 90. % de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente año.

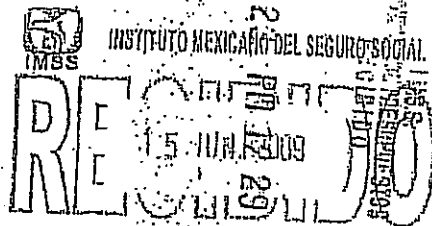
Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
El Director General

Nicolás Kubli



DIRECCION DE FINANZAS

UT DF 720  
1409

C. C. p.-  
CCLL/MAFG/BR

C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110.

2317



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número: 00641321-012-09

## ANEXO 4 (CUATRO)

### "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO 0064/1321-012-09

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos  
División de Bienes Terapéuticos  
Licitación Pública Nacional No. 00641321-012-09  
Presente.

ANEXO NÚMERO NUEVE

FECHA: 22/AGOSTO/2009 ZONA: 1

FAB. ( )

DIST. (XX )

No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AZAHARES No. 83, COL. SANTA MARIA

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPE890801-35A

CORREO ELECTRONICO: ciuarez@gpiproductos.com.mx

PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONOMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. 00641321-012-09

No. Part.	CLAVE(S)				Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min. Zona	Cant. Max. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido
	Gpo	Gen.	Esp.	Df. Vr.			Lit.	Ca.	Pz.								
9	010	000	0254	05 01	CI	VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECCURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	ENV	50	JCO	355M2001 SSA 383M99 SSA 356M99 SSA 217M2008 SSA	BROMVECC KENER CUREM LEMERY NODESCRO PISA SODIMINE RIMSA	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE- 600127-8F9 LEMERY, SA DE C.V. LEM-831109-223 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2 REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES E MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8	4.157	8.313	5741.67	0.01%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.  
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.  
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

8

SSA  
1/9

000001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
NUMERO 00641321-012-09

22	010	000	0406	01	GI	DIFENHIDRAMINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG., FRASCO AMPULA DE 10 ML.	ENV	1	FA	264M92 SSA 0008M79 SSA 0394M79 SSA 0008M79 SSA	DIFENHISTAT KENER ALEDRYL CARBEL DIFEDRAM MAVI FARMACEUTICA	MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE- 600127-8F9 GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. GCA-750130-R76 MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. MFA-840320-DX0	76,155	152,309	59.29	0.09%
27	010	000	0433	02	GENERICO	TERBUTALINA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE TERBUTALINA 5 MG.	ENV	20	TAB	015M86 SSA 025M98 SSA	TERBUKEN KENER INIDEX RIMSA	MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE- 600127-8F9 REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES E MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8	7,727	15,454	\$14.02	0.07%
52	010	000	0598	01	GI	VERAPAMILLO, SOLUCION INYECTABLE, 5 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS; AMPOLLETA CON 2 MILILITROS.	ENV	1	AMP	096M220 SSA 151M2000 SSA	VENIPRES KENER PALYUAN MAVI FARMACEUTICA	MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE- 600127-8F9 MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. MFA-840320-DX0	10,191	20,381	\$10.36	0.08%
64	010	000	0813	02	GI	HIDROCORTISONA, CREMA, CADA GRAMO CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG., ENVASE TUBO CON 15 GRAMOS.	ENV	1	TBO	541M99 SSA 524M2004 SSA 77056 SSA 305M2003 SSA	LUSADERM-H SALUS HUNTOLE ANLEX LOCOID LIOMONT SADROCORT WINTHROP	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA- 460506-1F8 ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113 LIOMONT, S.A. DE C.V. LI-811201-1X6 FERRAND PHARMA, S.A. DE C.V. PARA WINTHROP PHARMACEUTICALS DE MEXICO, S.A. DE C.V. WPM-910920-4D1	194,822	389,643	\$21.05	0.20%
79	010	000	1095	01	GI	CALCIOTRIOL (ALTA 25 DIHIDROXICOLICOLECALCIFERO U) CAPSULA DE CELATINA BLANDA, CADA CAPSULA CONTIENE: CALCIOTRIOL 0.25 MCG.	ENV	50	CAP	005V2006 SSA	ALBRINDOL ALVARTIS	MEXICO	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. APH-020424- BIS	541,285	1,082,569	\$7.28	0.00%

000002

2/8

*[Handwritten signature]*

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.  
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.  
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
NUMERO 0064/321/012-09

81	010	000	1098	05	02	CI	VITAMINAS A, C, D, SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL EQUIVALENTE A 7000-9000 U.I., ACIDO ASCORBICO 90-125 MG., COLECALCIFEROL 1400-1800 U.I., CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE	FCCO	15	ML	65806 SSA 041V2000 SSA 014V2005 SSA 63341 SSA 049V2002 SSA	ADEVITAN G KENER ACECOVYL ALPHARMA EMULCILINA PISA TLARMIN BRILLUART ZARTID NUCTEC	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE- 600127-8F9 LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2 IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRILLUART, S.A. IMB-510327-A78 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE- 600127-8F9 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2 PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA PROQUICAMA, S.A. DE C.V. PRQ-820519-TM6	377,735	755,469	\$8.98	0.09%
120	010	000	1707	02	01	CI	ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 3 MG DE ACIDO FOLINICO (FACTOR CITROVORUM) ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 1 ML.	ENV	6	AFA	212M92 SSA 110M95 SSA 188M99 SSA 359M93 SSA 354M90 SSA	PRECELEUCIN KENER DAISOL LEMERY INNEROL PISA LIRICOL PROBIOMED CAMALEUCIN PROQUICAMA	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE- 600127-8F9 LEMERY, S.A. DE C.V. LEA-831109-223 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2 PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA PROQUICAMA, S.A. DE C.V. PRQ-820519-TM6	20,997	41,994	\$65.02	0.01%
133	010	000	1768	01	01	CI	VINCISTRINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE VINCISTRINA 1 MG, ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.	ENV	1	JGO	395M90 SSA	CITOMID LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223	15,519	31,037	\$47.89	5.86%
156	010	000	2012	02	01	CI	AMFOTERICINA B. LIOPILIZADO. PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMFOTERICINA B 50 MG.	ENV	1	F/A	115M92 SSA 127M2000 SSA 549M2002 SSA	CANDIPRES KENER TERIX LEMERY FANFOCID PISA	MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE- 600127-8F9 LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	4,568	9,135	\$233.39	0.01%

000000

3/9

**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**  
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.  
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO 00641321-012-09

157	010	000	2030/00	01	GENERICO	CLOROQUINA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO A 150 MG. DE CLOROQUINA, EN TIRAS RIGIDAS O FLEXIBLES.	ENV	1000	TAB	177M83 SSA	CLOROPRON PROTEIN	MEXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-850604-EE2	4,349	8,697	\$179.81	0.01%
168	010	000	2144/02	01	CI	LORATADINA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENV	1	ENV	642N98 SSA 129N91 SSA 504N99 SSA 333M2003 SSA 110M2003 SSA	CURYKEN KENDRICK SENSIBIT LIOMONT SERRALINA SERIAL HISTINA SOLARA HL-YSTA ULTRA	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. LKE- 561005-125 LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V. LI-811201-1X6 SERRAL, S.A. DE C.V. SER-840725-N15 SOLARA, S.A. DE C.V. SOL-000525-FC9 ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. ULA-010207-TV5	1,300,238	2,600,476	\$4.64	9.50%
184	010	000	2307/00	01	CI	FUROSEMIDA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG.	ENV	20	TAB	0600M79 SSA 90176 SSA 74317 SSA	SEMIK KENER FIBROTET PROTEIN FUROSAN IVAX	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE- 600127-8F9 PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-850604-EE2 IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. IPM-861217-759	1,431,767	2,863,534	\$2.12	0.00%
185	010	000	2308/00	01	CI	FUROSEMIDA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE FUROSEMIDA 20 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	5	AMP	88175 SSA 87661 SSA 231M2007 SSA 73917 SSA 90945 SSA	FURODIUROL CRYOPHARMA HENEXAL PISA DENISTEC TECNOFARMA FUROSAN IVAX DIUSIX CARBEL	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LP-830527-K12 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4 IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. IPM-861217-759 GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. GCA-750130-R76	333,427	666,853	\$7.06	0.42%

0000004

4/9

55

*[Handwritten signature]*

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.  
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.  
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

*[Handwritten signature]*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO 0064/321-012-09

197	010	000	2433	03	01	GI	BENZONATATO. PERLA O CAPSULA. CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG. ENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.	ENV	20	P.C	050M82 SSA	BEKNIOL <del>KENER</del>	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9	530,806	1,061,611	\$5.96	0.00%
199	010	000	2462	00	02	GI	AMBROXOL, COMPRIMIDOS, CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE AMBROXOL 0.030 G.	ENV	20	COM	164M89 SSA 279M89 SSA 091M89 SSA 317M98 SSA	TUSIBRON <del>KENER</del> OXOLVAN BRULIART OXOWAY CARBEL CLOXYAN BIOMEP	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9 IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULIART, S.A. IMB-510327-A78 GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. GCA-750130-R76 BIOMEP, S.A. DE C.V. BIO-920817-NW1	417,359	834,717	\$2.86	0.00%
209	010	000	2623	03	01	GI	VALPROATO DE MAGNESIO, SOLUCION ORAL, CADA MILLITRO CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENV	1	ENV	596M98 SSA 433M2001 SSA 219M97 SSA 484M2001 SSA 378M2000 SSA 604M2002 SSA 78667 SSA	DIZURINOX SALUS EDORAME PISA MEROXAZOL QUIFA CRIVAL RIMSVA TRANKITEC-S TECNOFARMA CRIAM PSICOFARMA ATEMPERATOR ARMSTRONG	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA-460506-1F8 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12 QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. QFA-830613-BM2 REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4 PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-U11 ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. ALM-780206-6E75	75,454	150,908	\$42.64	0.09%

000005

8/9

5/11/10

8

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
NUMERO 00641321-012-09

000006

6/9

213	010	000	2707 / 00	01	GENERICO	ACIDO ASCORBICO, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE ACIDO ASCORBICO 100 MG.	ENV	20	TAB	0367M80 SSA 230M97 SSA 015V99 SSA 33592 SSA	UNIVIT ZERBONI INFALET PISA TEC-VITAL TECNOFARMA C-MESSEL BIOMEP	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS ZERBONI, S.A. LZE- 640824-2X4 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LP-830527-K12 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4 BIOMEP, S.A. DE C.V. BIO-920817-NW1	291,685	583,370	54.25	0.19%
241	010	000	3012 / 06	01	CI	FLUOROURACILO, SOLUCION INYECTABLE, 250 MILIGRAMOS / 10 MILILITROS, AMPOLLETA O FRASCO AMPOLLA CON 10 MILILITROS.	ENV	10	AFA	189M91 SSA	FLUROX LEMERY	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE- 600127-8F9 SERRAL, S.A. DE C.V. SER-840725-N15 LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. LSC-980129-6MA	4,281	8,562	5142.36	6.00%
248	010	000	3111 / 00	01	CI	DIFENIDOL, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG. DE DIFENIDOL.	ENV	30	TAB	235M87 SSA 131M90 SSA 475M2002 SSA	HEMETIKEN KENER SERRATOL SERRAL LANSENDL LANDSTEINER SCIENTIFIC	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE- 600127-8F9 LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LP-830527-K12 REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES E MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8 GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. GCA-750130-R76	532,036	1,064,071	55.05	20.00%
249	010	000	3112 / 00	01	CI	DIFENIDOL, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL, AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	2	AMP	203M91 SSA 190M85 SSA 515M2004 SSA 479M97 SSA 072M86 SSA	NAUTROL KENER NORMAVON CRYOPHARMA BLEOCINA PISA ALAMINE RIMSAS LAUDREN CARBEL	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE- 600127-8F9 LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LP-830527-K12 REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES E MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8 GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. GCA-750130-R76	258,349	516,697	54.56	10.00%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
NUMERO 00641321-012-09

000007

7/9

255	010	000	3413	00	01	CI	INDOMETACINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG.	ENV	30	CAP	77412 SSA 65704 SSA 62794 SSA	DRAXIL <del>KENER</del> LABYMETACIN ARLEX MALVAL SILANES	MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9 ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113 LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. LSI-811215-317	696,237	1,392,473	\$5,29	0.18%
322	010	000	4256	02	01	CI	ACICLOVIR. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MILIGRAMOS DE ACICLOVIR.	ENV	5	F.A	220M92 SSA 378M97 SSA 518M94 SSA 171M95 SSA 166M2007 SSA 442M2005 SSA	VICLOVIR KENER VICLOPHARM CRYOPHARMA HERPLEM LENERY ISAIVIR PISA OLCICAVAR RIMSAS CICLOFERON LIOMONT	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9 LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740 LENERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12 REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8 LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V. LLI-811201-1X6	6,954	13,908	\$324.60	0.01%
339	010	000	4431	04	01	CI	CARBOPLATINO. LIOPILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. 150 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	035M93 SSA	BLASTOCARB LENERY	MEXICO	LENERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223	17,913	35,826	\$148.57	2.50%
340	010	000	4432	04	01	CI	IFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOPILIZADO. CONTIENE: IFOSFAMIDA 1.0 G.	ENV	1	F.A	351M2005 SSA 271M98 SSA 383M99 SSA	IFADEX CRYOPHARMA FOLEM LENERY FOSIDEX PISA	MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740 LENERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12	12,103	24,206	\$287.82	0.10%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.  
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.  
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
NUMERO 006413241-012-09

000008

0/9

349	010	000	5082/00	01	GI	TACROLIMUS, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG., DE TACROLIMUS.	ENV	100	CAP	091M2005 SSA 532M2005 SSA 084M2005 SSA	FRAMERIN PISA LIMUSTIN LANDSTEINER SCIENTIFIC TENACRINE VITAE	MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI- 830527-K12 LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. LSC-980129-6MA VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V. VLA-730123-E80	176	352	\$6,172.72	0.05%
357	010	000	5233/00	01	GI	ACIDO FOLINICO, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE ACIDO FOLINICO 15 MG.	ENV	12	TAB	071M95 SSA 288M2001 SSA	DAUSOL LEMERY LEUFOTEC TECNOFARMA	MEXICO MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	3,933	7,865	\$150.54	0.01%
359	010	000	5245/02	01	GENERICO	INTERFERON, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE INTERFERON ALFA 2A 4.5 O 9 MILLONES UI, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O JERINGA CON UNA AGUJA, O CADA FRASCO AMPULA CONTIENE INTERFERON ALFA 2B 5, 18 O 25	UI	1	MILL	337M198 SSA 458M97 SSA	LEMERON LEMERY UNIFRON PROBIOMED	MEXICO MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223 PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA	49,182	98,363	\$62.65	0.06%
373	010	000	5295/00	01	GI	CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1,000 GRAMO DE CEFEPIMA, AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 10 MILILITROS.	ENV	1	JCO	420M2008 SSA 014M2006 SSA 378M2008 SSA	MAKENPIME KENDRICK MAXEF SALUS IMATTION PISA	MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. DE C.V. LKE-561005-L25 LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA-460506-1F8 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12	65,899	131,797	\$47.89	0.04%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**  
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.  
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
NÚMERO 00641321-012-09

0000099/2011

406	040	000	0132	04	02	CI	NALBURINA SOLUCION INYECTABLE, 10 MILIGRAMOS / MILILITRO, AMPOLLETA CON 1 MILILITRO.	ENV	5	AMP	519M97 SSA 502M94 SSA 477M2002 SSA 186M2006 SSA 404M2007 SSA	NALCRVY SP CRYOPHARMA BURIGEN PISA BURNIEST RIMSA FABITEC TECNOFARMA METANDOLONE PSICOFARMA	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LP-830527-K/2 REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QCB TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4 PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-UI1	49,196	98,392	\$10.43	0.00%
-----	-----	-----	------	----	----	----	--	-----	---	-----	--	--	--------------------------------------	--	--------	--------	---------	-------

\$180,336,951.51 (CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.)

NOTA:  
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO TRES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE:

CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.  
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90100  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número: 00641321-012-09

## ANEXO 5 (CINCO)

### "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO DIEZ.

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.